



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

## SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA  
NIT: 890.701.459-4

Fecha: Diciembre del 2023

### Asunto: MATERIALES Y HERRAMIENTAS “FERRETERIA”

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MANTENIMIENTO GENERAL y ADECUACO EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL.**

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS CARACTERISTICAS GENERALES

**OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MANTENIMIENTO GENERAL Y ADECUACIONES EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL.”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado es de dieciocho (18) días y/o hasta agotar recurso presupuestal.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente Contrato serán pagaderos una vez presentada la respectiva cuenta de cobro y/o factura, y certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá presentar la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados. Los valores facturados deberán corresponder a los precios unitarios acordados en el Contrato; la no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la Empresa Social del Estado de Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima.

El Contratista deberá presentar los soportes para pago así: a). Factura original especificando las cantidades, tipo de producto, presentación, actividad realizada acorde con los ítems aprobados, valor unitario y valor total. b). Acta de recibido parcial y total a satisfacción de los materiales y herramientas suministradas, suscritas por el supervisor del contrato c). Informe de las actividades ejecutadas. d). Soportes de cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar.

**LUGAR DE EJECUCION:** EL lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista del municipio de Chaparral Tolima.

## 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El cotizante, deberá realizar el suministro de los materiales, herramienta y/o accesorios con las siguientes especificaciones requeridas:

### RELACION DE MATERIALES DE SUMINISTROS REPUESTOS INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
ABRAZADERAS DE MANTENIMIENTO	UND
ACCESORIOS BAÑOS COMPLETOS	UND
ACIDO MURIATICO	FC
ACOPLE LAVAMANOS	UND
AGUA STOP SISTERNA	UND
ALAMBRE DULCE	ROLLO
ALCOHOL ISOPROPILICO	FC
ALICATE	UND
AMARRES PARA TEJA	UND
ANGULO 1"X 6 METROS	UND
ANTICORROSIVO BLANCO	GL
ANTICORROSIVO	GL
ARBOL PARA CISTERNA	UND
BISAGRA 3 X 3	UND
BOMBILLO LED 20W	UND
BOMBILLO LED 6W	UND
BOQUILLA PARA PISTOLA DE PINTURA	UND
BOTON PARA CISTERNA	UND
BREAKER 0 TACO DE 30 AMPERIOS 2 POLOS	UND
BROCA 5/32	UND
BROCA DE 5/32 METAL CONCRETO	UND
BROCA DE TUNSTEGNO DE 1/4	UND
BROCA METAL 1/4	UND
BROCA METAL 1/8	UND
BROCA METAL 3/16	UND
BROCA TUNSTEGNO 3/16	UND
BROCAS	UND
BROCHA DE 1"	UND
BROCHA DE 2"	UND
BROCHA DE 3PULGADAS	UND
BROCHAS	UND
CABLE 2 X 12 ENCAUCHETADO	MT
CABLE DUPLEX NO.12	MT
CABLE DUPLEX NO.10	MT
CABLE ENCAUCHETADO	MT
CABLE DUPLEX No.8	MT
CABLE DUPLEX Mo. 18	MT
CAJA ELECTRICA 2 X 4	UND
CANALETA PLASTICA 22X12X 200MM	UND

CANDADO MEDIANO	UND
CANDADO PEQUEÑO	UND
CANDADO GRANDE	UND
CATALIZADOR PARA PINTURA EPOXICA	FC
CEMENTO BLANCO	KILO
CEMENTO BLANCO BULTO	UND
CEMENTO GRIS X KILO	UND
CEMENTO GRIS X BULTO	UND
CEPILLOS DE ACERO	UND
CHAPA DE BOLA DOBLE SEGURIDAD	UND
CHAPA GUANTERA O ESCRITORIO	UND
CHAPA DE BOLA	UND
CHAZOS	UND
CHAZOS 3/8 CON TORNILLO	UND
CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO	UND
CHAZOS PLASTICOS	UND
CHAZOS PLASTICOS 5/16 CON TORNILLO	UND
CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO 3/18	UND
CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO 5/16	UND
CHAZOS PLASTICOS DE 1/4+TORNILLO	UND
CHAZOS Y TORNILLOS DE 1/4	UND
CHEQUE DE 1 1/2"PVC	UND
CINTA ADHESIVA DE DOBLE FAX	ROLLO
CINTA AISLANTE	ROLLO
CINTA ANTIDESLIZANTE	ROLLO
CINTA ASFALTICA Y/O LAMINA ASFALTICA	ROLLO
CINTA PARA ENMASCARAR	ROLLO
CINTA TAPA GOTERAS	ROLLO
CINTA TEFLON	ROLLO
CINTA VELCRO	ROLLO
CLAVIJA POLO A TIERRA	UND
CLAVIJAS	UND
CLAVIJAS ELECTRICAS	UND
CODO PVC DE 1 PULGADA	UND
COLBON	UND
DIABLO ROJO	FC
SODA CAUSTICA	FC
DISCO PARA CORTAR	UND
DISCO PARA PULIR	UND
DISOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	UND
EMULSION ASFALTICA	UND
ESCOBILLAS X JUEGO	UND
ESPATULA	UND
ESTU KO	UND
FIBRA	UND
FLEXINIQUE LAVAMANOS	UND

FLEXINIQUE SANITARIO	UND
FLEXOMETRO DE 5 MTS	UND
FLOTADOR ELECTRONICO MOTOBOMBA	UND
GRATA METALICA PULIDORA	UND
GUANTES DE CARNAZA REFORZADOS	UND
GUANTES DE BAQUETA	UND
HILO BLANCO	UND
HOJA PARA SEGUETA	UND
IMPERMEABILIZANTE PLACO	UND
IMPERMEABILIZANTE PVA	UND
INTERRUPTOR	UND
JUEGO DE SANITARIO COMPLETO	UND
LAMINA 1,40 X 35 LAMINADA	UND
LAMINA DE MADEFLEX O MADERA	UND
LAMINA DE SUPERCEL (MADEFLES BLANCAS)	UND
LAMINAS DE DRYWALL	UND
LAMPARA CUADRADA DE 18W	UND
LAMPARA LED CUADRADA 24W 129V AC	UND
LAMPARA LED18W 240V	UND
LAMPARA SOBRE PONER 36 W	UND
LAMPARA SOBREPONER 60X60	UND
LIJAS X PLIEGOS	UND
LIMPIADOR DE CONTACTOS	UND
LLAVE DE PASO 1 1/2 C 1/2 BRONCE	UND
LLAVE DE PASO DE 1 PULGADA	UND
LLAVE DE PASO DE 1/2	UND
LLAVE DE PASO DE 1/2	UND
LLAVE TERMINAL DE 1/2	UND
MANGUERA PARA DESAGUE LAVAMANOS	UND
MANUA PARA DUCHA	UND
MANIJAS PARA CISTERNA	UND
MASILLA (HUESO DURO PARA RESANAR)	UND
MEZCLADOR PARA LAVAMANOS	UND
MEZCLADORES PARA LAVAPLATOS	UND
MULTITOMAS	UND
PASADORES DE PUERTA	UND
PASTA TERMICA ZINC-PLATA	UND
PEGANTE BOXER	UND
PEGANTE INSTANTANEO	UND
PEGANTE PVC 1/4	UND
PERA DUCHA	UND
PIE DE AMIGOS O ANGULO DE 25X25	UND
PIEDEAMIGOS O ANGULOS	UND
PILAS DE 9 VOLTIOS	UND
PILAS MEDIANAS	UND

PILAS GRANDES	UND
PINTURA EN ACEITE	GL
PINTURA EPDXICA	GL
PINTURA LACA EN ALUMINIO	GL
PINTURA MIEL MADERA	GL
PINTURA VINILTEX X CANECA	GL
PISTOLA PARA APLICAR SILICONA	UND
PISTOLA PARA PINTAR	UND
PLASTICO ASIA CHIPRE NEGRO	MT
PLASTICO X 1.20 MTS	MT
PLASTISOL BLANCO Y VERDE	FC
PUNTA PARA TALADRO	UND
PUNTILLA DE ACERO X LIBRAS	UND
REJILLA DE 1 PULGADA	UND
REJILLA DE 2 PULGADAS	UND
REMACHADORA	UND
REMACHE 1/8	UND
REMACHE 5/32	UND
REMACHE DE 1/4	UND
REMACHES	UND
RESORTE (MODISTERIA)	UND
RODAMIENTO 6307	UND
RODAMIENTO REF 6206	UND
RODILLOS	UND
SELLO MECANICO DE 1 1/4	UND
SILICONA SPRAY	UND
SILICONA X TU	UND
SOLDADURA 6013	UND
SOPORTE LAVAMANOS	UND
TABLA BLANCA EN FORMICA 3.0MT X 0.60 CMS	UND
TABLA BLANCA FORMICA 1.08 MT X 0.60 CMS	UND
TABLA BLANCA FORMICA 2,91MT X 0.60 CMS	UND
TABLA BLANCA FORMICA 73CMS X0.60 CMS	UND
TABLA BLANCA LAMINADA 0.60 X0.70 CMS	UND
TABLA DE 1,80X 60 LAMINADA	UND
TABLA DE 2,40 X 60 LAMINADA	UND
TABLAS MADERA	UND
TAPA PARA CISTERNA	UND
TAPAS DOBLES TOMA LEVINTON	UND
TAPON 1/2 LISO	UND
TAPON DE 1/2 BRONCE	UND
TAPONES LISOS 0 PLASTICOS	UND
TAPONES P.V.C. 3/4	UND
TEJA DE ETERNIT TORMOACSUTICA	UND
TEJA DE ZINC	UND

TERMINALES DE OJO P/CABLE	UND
THINER	UND
TOMA AEREA CAUCHO POLO TIERRA	UND
TOMA CORRIENTE DOBLE	UND
TOMAS AEREAS	UND
TOMAS DOBLES LEVINTON	UND
TORNILLO	UND
TORNILLO CON CHAZO DE 1/4 PLASTICO	UND
TORNILLO PARA DRAIWOL	UND
TORNILLO PLASTICO CORTINA	UND
TORNILLOS PERFORANTES DE 1"	UND
TORNILLOS PERFORANTES DE 2"	UND
TUBO CUADRADO METALICO	UND
TUBO LED 9 W	UND
TUBO PVC DE 2 PULGADAS X 6 METROS	UND
UNION	UND
UNION DE 1/2 PULGADA	UND
UNION DE PVC	UND
VALVULA FLOTADOR BRONCE 1"	UND
VISAGRA DE 4 PULGADAS	UND
FLOTADOR MANUAL	UND
SILLAS RIMAX	UND
CANECA PEDAL 25 LITROS ROJA	UND
CANECA PEDAL 25 LITROS BLANCA	UND
CANECA PEDAL 30 LITROS NEGRA	UND
DISPENSADOR PAPEL	UND
TUBOS EN ACERO INOXIDABLE SEPARACION	UND

### 3. OBLIGACIONES:

El futuro Contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1). Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad de los suministros objeto del contrato, requeridos por el almacén de la E.S.E. los cuales se solicitarán de acuerdo con la necesidad de la entidad.

El tiempo máximo para la entrega de los suministros solicitados es al **día siguiente** de elevada la solicitud del pedido por parte del funcionario del Hospital, con el fin de garantizar la continua y adecuada prestación del servicio a los usuarios.

2). Informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de algún elemento o cantidad que haga parte del pedido realizado.

3). Remitir los suministros en las cantidades requeridas hasta agotar el monto del contrato.

4). En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto al tipo de suministro, se expedirá cotización y previo acuerdo del precio, se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato, esto quedará registrado en un documento suscrito entre las partes.

- 5). En caso de que la E.S.E. no requiera el suministro de la totalidad de repuestos y materiales contratados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la Entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna.
- 6). El proveedor garantizará el reemplazo de los repuestos y materiales que por defecto de fabricación o de manipulación o por mala calidad no puedan ser utilizados por la E.S.E.
- 7). El proveedor deberá entregar los repuestos y materiales en los estuches o empaques respectivos donde se describe el nombre del producto, descripción y componentes, marca fabricante, número de registro sanitario, fecha de elaboración y fecha de caducidad, presentación, indicaciones de usos recomendadas, especificaciones y disposición final si así se requiera.
- 8). Los elementos entregados deben ser de marca reconocida y con garantía correspondiente.
- 9). Los suministros podrán ser solicitados de manera parcial o total de acuerdo con las necesidades de la institución, durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual el proveedor deberá garantizar los precios y disponibilidad inmediata de los elementos ofrecidos en la oferta.
- 10). Coordinar con el supervisor del Contrato, el balance mensual de las cantidades suministradas, e informar con la debida anticipación cuando se vayan a agotar el valor total del Contrato.
- 11). El contratista deberá presentar la factura independiente dependiendo el tipo de suministro. Factura por cada despacho, detallando el tipo de suministro, cantidad y precio y debe tener en cuenta que por normatividad el hospital no puede hacer pagos anticipados a lo solicitado y facturado de acuerdo con lo pactado en este contrato.
- 12). El contratista no podrá por ningún motivo suspender los despachos de productos objeto de este contrato toda vez que son bienes de interés público para salvaguardar la vida y el bienestar de los pacientes objeto de este.
- 13). Las demás que les asigne la Gerente de forma específica de acuerdo con el giro ordinario del suministro.

**DEVOLUCIONES POR AVERIAS:** En caso de que los suministros presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recepcionarlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos.

**DEVOLUCIONES POR VENCIMIENTOS:** En caso de vencimiento y/o proximidad a la fecha de vencimiento del suministro; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad.

El Contratista deberá tener en cuenta que el Hospital no se hará responsable de los valores que excedan el valor total del presente contrato o sus adiciones o no estén estipuladas dentro del objeto de este. En todo caso, cuando este contrato o las adiciones que se suscriban sobre el mismo, se hayan ejecutado en un setenta y cinco (75%) de su valor total, EL CONTRATISTA se obliga a informar al HOSPITAL por escrito. Se aclara que, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de informar lo mencionado en esta cláusula, el valor que exceda del valor total del presente contrato no será reconocido ni cancelado.

#### 4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio
2. Registro único tributario RUT

3. Fotocopia de cédula del proponente o representante legal si es una persona jurídica Certificados sobre antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y medidas correctivas.
4. Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos de la Ley 789 de 2002.
5. Hoja de vida de la función Pública para persona jurídica
6. Soporte de experiencia por lo menos un contrato de suministro relacionado con el objeto de los presentes estudios
7. Formato diligenciado de declaración de bienes y rentas de la función pública
8. Libreta militar si es hombre menor a 50 años

## 5. LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

**COBERTURA DEL RIESGO:** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

**COBERTURA EXIGIBLE:** Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.



### **ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:**

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo [contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co)

  
SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA  
Gerente